

## Convocatoria de Acción de Promoción Internacional “Misión Inversa Costa de Marfil”: Plan Internacional de Promoción.

### Contexto

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han puesto en marcha el programa Plan Internacional de Promoción en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, para el periodo 2014-2020, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española; diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Dentro del Plan Internacional de Promoción se incluyen aquellas acciones consistentes en Actividades de Promoción Internacional, Actividades de Sensibilización e Información, y Actuaciones Especiales de interés para las Pymes que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Asimismo, estas acciones se encuadrarán dentro del Plan Cameral de Internacionalización que, anualmente, las Cámaras han de elaborar y ejecutar de conformidad con lo recogido en el art. 22 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades deberán ser conformes con las orientaciones y directrices básicas del citado Plan Cameral.

### Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de de pymes de la Comunidad Autónoma de Asturias en la actuación “**Misión Inversa Costa de Marfil**”, para fomentar la exportación de las empresas ubicadas en Asturias, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2018, en las Oficinas Generales de la Cámara de Comercio de Gijón y en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro.

El objetivo de esta acción es dar a conocer in situ la oferta de las empresas, así como ofrecer la posibilidad a las empresas participantes de reunirse con compradores internacionales.

Se elaborará una agenda personalizada con reuniones individualizadas a las empresas participantes.



UNIÓN EUROPEA

**Cámara**  
Gijón

**Cámara**  
de Comercio de España

Es recomendable que las empresas participantes acudan con dossier y en su caso, material gráfico de calidad que incluya proyectos que hayan ejecutado.

## Requisitos

La actuación multisectorial va dirigida a las empresas ubicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Asturias.

La participación en esta Misión es de carácter gratuito para las empresas participantes, siendo recomendable que las empresas participantes acudan con dossier y en su caso, material gráfico de calidad que incluya proyectos que hayan ejecutado.

Además, se ha tener en cuenta que, con carácter general, las actuaciones del Plan Internacional de Promoción van dirigidas a Pymes (según la definición de la Unión Europea) potencialmente exportadoras y/o exportadoras, o que deseen consolidar sus departamentos de comercio exterior, abrir mercados en el exterior o utilizar cualquiera de los instrumentos contemplados en el detalle de gastos elegibles como herramienta para aumentar o consolidar sus ventas en el mercado en cuestión.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una PYME, o autónomo, (de acuerdo a la definición de *pyme* recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Asturias. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en Asturias.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Quedan exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón ó la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la totalidad de requisitos exigidos en las condiciones de la presente Convocatoria.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones contenidas en la presente convocatoria.



- Cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, en particular, en relación con la obligación que le impone el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las pymes, deberán cumplir con el resto de la normativa nacional y comunitaria que le sea de aplicación.

## Presentación de solicitudes

La solicitud de participación en la actuación se hará a través del formulario presente en la página web o bien poniéndose en contacto con la persona responsable del Departamento correspondiente que figura en esta convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día de la publicación de este anuncio y finalizará el 25/09/2018, a las 12:00 Horas, ó una vez se hayan cubierto las solicitudes aprobadas en la Cámara de Comercio de Gijón.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante, para que, en el plazo de 1 día hábil, computado desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes podrán hacerse a través de la página web [www.camaragijon.es](http://www.camaragijon.es), o enviando un correo por vía telemática a la siguiente dirección de correo electrónico [bdou@camaragijon.es](mailto:bdou@camaragijon.es).

## Resolución

La selección de empresas se hará por riguroso orden de inscripción.

La admisión de las empresas en la actuación "Misión Inversa Costa de Marfil" se realizará en función de las disponibilidades de fondos del programa y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria para poder ser beneficiario.

## Datos de contacto

Belén Dou Oblanca

Dpto. Comercio Exterior

Crta. Piles al Infanzón, 652

Teléfono: 985 180 180

E-mail: [bdou@camaragijon.es](mailto:bdou@camaragijon.es)